



Núm.

Fecha

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DE 1 DE ABRIL DE 2014**

### **ASISTENTES:**

D. RICARDO LAGUNA BELIO, Alcalde Presidente  
D<sup>a</sup> BERTA LUISA GIL CASAJUS, Primer Teniente de Alcalde  
D. TEODORO AGUIRRE MONLLOR, Segundo Teniente de Alcalde  
D<sup>a</sup> LOURDES ARRUEBO DE LOPE,  
D. JAIME VICENTE FRANCO,  
D. JULIO ARMESTO ARRANZ

AUSENTE: D<sup>a</sup> ELENA GUILLÉN BELIO, justifica su ausencia

SECRETARIA: D<sup>a</sup> NOEMÍ MILLÁN HERNÁNDEZ

Siendo las 9 horas del día señalado se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los miembros del Pleno municipal señalados, a fin de celebrar sesión extraordinaria del mismo. El Orden del día de la Sesión Plenaria es el siguiente:

### **PRIMERO.- APROBACIÓN PROYECTO DE OBRAS SEPARATA 1 PISTA DE EVACUACIÓN DE LA ESTACIÓN DE ESQUÍ DE PANTICOSA.**

Se somete a estudio por los Concejales la separata número 1 del Proyecto de ejecución de la Pista de evacuación de la Estación de Esquí de Panticosa. El Alcalde explica que el Proyecto completo fue presentado por ARAMON PANTICOSA para su tramitación en diciembre de 2013.

Considerando que el Gobierno de Aragón colaborará con el Ayuntamiento de Panticosa en la financiación del proyecto de construcción de dicha pista de evacuación con innivación artificial, con la aportación de 1.850.000,00 €-y que comprenderán las siguientes actuaciones:

- Proyecto Técnico, topografía, seguimiento ambiental, dirección de obra, coordinación de seguridad y salud, estudios arqueológicos, estudios geotécnicos y otros asesoramientos necesarios para la ejecución de las obras.
- Obra civil y restauración medio ambiental.
- Instalaciones y obras de innivación artificial y sistema eléctrico complementario.

Considerando que una de las obligaciones del Convenio es que el Ayuntamiento se compromete a la contratación, adjudicación y ejecución de las inversiones incluidas en el convenio, de conformidad con lo dispuesto en la legislación de contratos del sector público y demás normas



Núm.

Fecha

de la Administración Autónoma que puedan ser de aplicación, es objeto del presente Pleno la aprobación de la separata número 1 del Proyecto de ejecución de la Pista de evacuación de la Estación de Esquí de Panticosa.

Se somete a estudio el objeto del contrato que incluye la separata número 1 del Proyecto. Se explica por el Señor Alcalde que con esta separata se intenta simplificar las obras a ejecutar para ajustarlas al Presupuesto que se posee ya que el importe de la ayuda a conceder por el Gobierno de Aragón financiará el 100% de las actuaciones a realizar.

Se explica por el Señor Alcalde que no se va a ejecutar ni la caseta de bombas, ni la captación ni el puente, siendo el objeto principal de la separata número 1 el movimiento de tierras, la tala de árbolado, los drenajes y el seguimiento medioambiental.

Se delibera sobre el modo de captación, señalando el Alcalde que la misma se realizará sobre la red existente. La Concejala Lourdes Arruebo pregunta si habrá suficiente caudal; el Concejala Julio Armesto apunta que el problema puede residir no en el caudal sino en el depósito de agua. El Alcalde señala que es importante la construcción de una balsa y que en el momento de la invernación habrá que estudiar el tema estableciendo prioridades. El Alcalde explica que el coste que conlleva hacer una nueva captación era de casi medio millón de euros, por lo que se ha optado por no realizar esta obra.

El Concejala Jaime Vicente opina que la solución de bombear el agua cómo se planteaba en proyecto tampoco era una solución idónea.

A continuación, el Alcalde explica que el Presupuesto de la Separata número 1 del Proyecto era de 697.127,39 €, pero una vez analizado el mismo, se han observado que ciertas soluciones técnicas y fundamentalmente en lo que se refiere a drenajes, no se ajustan a lo realmente necesario para éste tipo de construcciones en montaña ni para el uso al que van destinadas, tanto en el diseño como en la cantidad necesaria, sin entrar a juzgar su afección medioambiental, por lo que se han introducido modificaciones en determinadas partidas que no se consideran necesarias. También se ha observado que en el presupuesto general no se han incluido los costes correspondientes a la "RESTAURACION AMBIENTAL" calculados por la empresa FOLIA. Se ha redactado un informe por la dirección de obra en el que se valoran las obras a realizar con el siguiente presupuesto:

Núm.

Fecha

<b>C001 TALADO DE ARBOLES.....</b>	<b>34.375,00 €</b>
<b>C002 MOVIMIENTO DE TIERRAS.....</b>	<b>279.774,62 €</b>
<b>C003 DRENAJE.....</b>	<b>29.337,68 €</b>
- DRENAJE SUPERFICIAL.....	1.049,50 €
- DRENAJE SUPERFICIAL.....	0,00 €
- DRENAJE TRANSVERSAL.....	3.830,25 €
- DRENAJE SUBTERRANEO.....	24.457,93 €
<b>C005 REPOSICION DE CAMINOS.....</b>	<b>12.588,29 €</b>
<b>C009 SEGURIDAD Y SALUD.....</b>	<b>5.000,00 €</b>
<b>CXXX RESTAURACION MEDIOAMBIENTAL.....</b>	<b>48.254,00 €</b>
<b>TOTAL.....</b>	<b>409.329,59 €</b>
13% GASTOS GENERALES.....	53.212,84 €
6% BENEFICIO INDUSTRIAL .....	24.559,77 €
<b>PRESUPUESTO BASE LICITACION SIN IVA.....</b>	<b>487.102,20 €</b>
21%	
<b>IVA.....</b>	<b>102.291,46 €</b>
<b>PRESUPUESTO BASE LICITACION.....</b>	<b>589.393,66 €</b>

El Alcalde enfatiza la necesidad de realizar un estudio geotécnico y las prospecciones geológicas que sean necesarias.

Respecto a los plazos de ejecución, el avance de obra en el tiempo se ajustara en todo momento a lo dictado por la dirección de obra. El capítulo II "movimientos de tierras" deberá estar terminado en el plazo de mes y medio desde el día siguiente a la firma del Acta de comprobación de replanteo y en todo caso los trabajos que tengan que realizarse al final deberán ser finalizados antes del 15 de octubre de 2014.

Concluido el estudio de la separata número 1 del Proyecto de ejecución de la Pista de evacuación de la Estación de Esquí de Panticosa y de las modificaciones realizadas por la dirección de obra sobre la misma, previa deliberación y por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

- Aprobar la separata número 1 del Proyecto de ejecución de la Pista de evacuación de la Estación de Esquí de Panticosa, aceptando las modificaciones señaladas en el informe de la dirección de obra I+C de fecha 3 de marzo de 2014 señalando un presupuesto impuestos incluidos de 589.393,66 €.



Núm.

Fecha

**SEGUNDO.- Aprobación del inicio del expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y tramitación urgente, para la obra consistente en SEPARATA Nº 1 DEL PROYECTO DE OBRA DE LA PISTA DE EVACUACIÓN DE LA ESTACIÓN DE ESQUÍ DE PANTICOSA convocando su licitación.**

Considerando que el Gobierno de Aragón colaborará con el Ayuntamiento de Panticosa en la financiación del proyecto de construcción de la Pista de evacuación con innivación artificial, con la aportación de 1.850.000,00 €-y que una de las obligaciones del Convenio es que el Ayuntamiento se compromete a la contratación, adjudicación y ejecución de las inversiones incluidas en el convenio, de conformidad con lo dispuesto en la legislación de contratos del sector público y demás normas de la Administración Autonómica que puedan serle de aplicación.

Aprobado la Separata número 1 del Proyecto de Obras de la Pista de Evacuación de la Estación de Esquí de Panticosa en la presente Sesión plenaria, se incorpora el mismo a este expediente de contratación.

Visto el informe de Secretaría en el que se advierte la necesidad de efectuar el replanteo y acreditar la disponibilidad de los terrenos conforme el artículo 121.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato

Visto que dada la característica de la obra el procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente.

Visto que con fecha 31 de Marzo se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente en el que se señala que la financiación se realiza con cargo al Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Panticosa por el que se concede una subvención al Ayuntamiento de Panticosa de 1.850.000 €, para hacer frente a la gasto total de la ejecución de la Pista de evacuación de la Estación de Esquí de Panticosa. Conforme al importe máximo consignado en la aplicación presupuestaria 60000 no existe consignación presupuestaria en el ejercicio 2014 para la contratación de la presente obra. La existencia de crédito se condiciona a la firma del Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Panticosa , siendo de aplicación lo establecido en el art. 173.6 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales según el cual, la disponibilidad de los créditos presupuestarios quedará condicionada, en todo caso, a la existencia de documentos fehacientes que acrediten compromisos firmes de aportación, en caso de subvenciones. En la parte no financiada por subvención, no existe consignación en el presupuesto del 2014.



Núm.

Fecha

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

Previa deliberación y por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar el inicio del expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y tramitación urgente, para la obra consistente en *SEPARATA Nº 1 DEL PROYECTO DE OBRA DE LA PISTA DE EVACUACIÓN DE LA ESTACIÓN DE ESQUÍ DE PANTICOSA.*

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente para el ejercicio 2014 por un importe total de 589.394,57 euros para financiar el contrato descrito y dotar la partida 60000 del presente ejercicio con 589.394,57 € euros,. La adjudicación del contrato se condicionará a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto del ejercicio 2014, de forma que si no existe crédito no producirá efecto la adjudicación.

No habiendo más asuntos a tratar se levanta la Sesión siendo las diez y media horas del días de la fecha.

